



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

AUTORIZACION PARA EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PUBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS (REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO)

Requisitos:

- * Presentar solicitud firmada por el solicitante en el formato de reproduccion gratuita, o solicitud simple según el artículo 41.1.6 de la Ley N° 27444 con carácter de Declaracion Jurada, que incluye lo siguiente:
 - Numero de RUC y DNI o carne de extranjeria del solicitante, tratandose de personas juridicas o naturales, según corresponda.
 - Numero de DNI o carne de extranjeria del representante legal, en caso de persona juridica u otros entes colectivos, o tratandose de personas naturales que actua mediante representacion.
- * Copia de la vigencia poder de representante legal, en el caso de personas juridicas u otros entes colectivos.
- * Carta poder simple en caso de representante de persona natural.
- * Declaracion jurada de la cantidad de boletaje o similar a utilizar con una anticipacion de 7 dias antes de la puesta a disposicion del publico.
- * En caso que el evento se realiza en forma eventual se debera presentar adicionalmente: deposito de una garantia equivalente del 15% del impuesto calculado sobre la base capacidad o aforo, en caso que el evento se realiza en forma eventual.
- * Pago del derecho de tramite

TARIFA:

	HORARIO	COSTO
*	Lunes a Viernes De 08:00 a.m. A 04:45 p.m.	2,63% de la UIT VIGENTE